

**OTROSÍ A LA RESOLUCIÓN No. 01  
DEL 27 DE ABRIL DE 2018**

**“Por la cual se reglamenta el proceso eleccionario de los miembros del Comité Ejecutivo de FECODE y delegados a la XXI Asamblea General Federal para el período comprendido entre 2018 y 2022”**

**CONSIDERANDO**

- Que al artículo 5 de la Resolución No. 01 del 27 de abril de 2018 por la cual se convoca la elección del Comité Ejecutivo y los delegados a la XXI Asamblea General Federal, establece lo atinente a la reglamentación de la conformación de las listas y lo concerniente a las fechas y horarios de inscripción de las mismas.

**RESUELVE**

Modificar el artículo 5, literal b, numeral 5 y el literal c, los cuales quedarán así:

b) La Comisión Nacional de Garantías Electorales elaborará los formatos para la solicitud de inscripción de las listas de candidatos al Comité Ejecutivo Federal, los cuales deberán contener como mínimo espacios para consignar la siguiente información:

1. Ídem
2. Ídem
3. Ídem
4. Ídem
5. Los afiliados que quieran participar en las elecciones para el Comité Ejecutivo Nacional, podrán bajar el formato de inscripción de la página web de Fecode ([www.fecode.edu.co](http://www.fecode.edu.co)), quienes lo diligenciarán teniendo en cuenta lo reglamentado para tal efecto. Este estará disponible del 23 al 31 de julio, días hábiles.

c) El periodo de inscripción de listas al Comité Ejecutivo se realizará del 23 al 31 de julio. En las oficinas de la Federación (carrera 13 A # 34-54, Bogotá), de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., días hábiles. El día sábado, la atención será de 8 a.m. a 12 M..

Atentamente,

**COMITÉ EJECUTIVO**



**CARLOS E. RIVAS SEGURA**  
Presidente



**RAFAEL D. CUELLO RAMÍREZ**  
Secretario General